



**ORDENANZA N° 17 /14.-**

**VISTO:**

El "CONVENIO ESPECIFICO" suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera juntamente con otros municipios de la provincia , la Sub Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal del Gobierno Nacional y El Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la "CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS " por la suma de Pesos : \$9.180.000,00, en el MARCO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA.

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de referencia fue suscripto con fecha 31 de Julio de 2014 y el IPRODHA aprobó la documentación técnica y sus anexos para la construcción de 30 viviendas, conjuntamente con Municipios de la Provincia , en un total de 88 viviendas para 6 Municipios que forman parte del Programa .(Leandro N Alem , Santo Pipo, Garuhape, Campo Viera , Asara y 25 de Mayo) , protocolizado como ACU-SSDUV N° 1039/2014 , Registro del Organismo Nacional .

Que este emprendimiento se canalizara a través de Cooperativas locales previamente evaluadas por el Departamento Ejecutivo Municipal que se encuentren en condiciones legales y técnicas para asumir este compromiso.

Que con fecha 29 de octubre del 2014 se recibió la primera remesa de \$ 1,892.000.00, correspondiente a : 1° desembolso del 20% de la obra \$1.836.000.00,mas \$ 50.000,00 100% subsidio para la adquisición de equipos herramientas, útiles de trabajo y libros contables y \$6.000,00 100% para cartel de obra .

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante de conformidad a las disposiciones legales vigentes el tratamiento del convenio de referencia.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1°: APRUEBASE** el CONVENIO ESPECIFICO suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera Mnes., Sub Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal del Gobierno Nacional y El Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la "CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS " por la suma de Pesos : \$9.180.000,00 mas \$56.000,00 en concepto de subsidio para la compra de equipos y otros y cartel de obra que forman parte integrante de la presente. En el MARCO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA, conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente .

**ARTICULO 2°: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a designar a las cooperativas de Trabajo que se harán cargo de la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente, previa evaluación de su capacidad legal y técnica para asumir este emprendimiento.

**ARTICULO 3° REGISTRESE** , Comuníquese ,pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Cumplido, Archívese .

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los (06) días del mes de Noviembre del año 2014-

  
**Viviana Santa Rios**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



  
**BAHNIK JORGE ANTONIO**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Te